

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa tramitada con motivo de la ejecución de las obras de «Nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira».

Por Orden de 22 de septiembre de 2004, la Excm. Sra. Ministra de Fomento declaró la urgente ocupación, para los efectos de expropiación forzosa, por la Autoridad Portuaria de A Coruña, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra «Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, en las que se harán constar los datos necesarios para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado, deberán acudir los propietarios y los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el documento nacional de identidad, último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles y, en el caso de representación, el poder suficiente, y podrán hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o notario.

Asimismo se advierte a los afectados que podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación del Gobierno, hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que se padeciesen en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de A Coruña y su anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de Arteixo servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio o bien a quienes intentada su notificación no se hubiese podido practicar.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar en el ayuntamiento de Arteixo sin perjuicio de trasladarse al lugar de los predios si fuese necesario, y se hará de acuerdo con el siguiente calendario:

Calendario de levantamiento de actas previas a la ocupación

Día	Hora	Fincas (de las incluidas en la relación contenida en la Orden de fecha 22 de septiembre de 2004 del Ministerio de Fomento)
8 de noviembre de 2004.	De 9,00 a 14 horas. De 16,00 a 20 horas.	De la finca 105 del polígono 85 a la finca 191 del polígono 85. De la finca 193 del polígono 85 a la finca 247 del polígono 85.
9 de noviembre de 2004.	De 9,00 a 14 horas. De 16,00 a 20 horas.	De la finca 10 del polígono 90 a la finca 54 del polígono 90. De la finca 55 del polígono 90 a la finca 72 del polígono 90.
10 de noviembre de 2004.	De 9,00 a 14 horas. De 16,00 a 20 horas.	De la finca 73 del polígono 90 a la finca 201 del polígono 90. De la finca 202 del polígono 90 a la finca 238 del polígono 90.
11 de noviembre de 2004.	De 9,00 a 14 horas. De 16,00 a 20 horas.	De la finca 242 del polígono 90 a la finca 316 del polígono 90. De la finca 14 del polígono 91 a la finca 62 del polígono 91.
12 de noviembre de 2004.	De 9,00 a 14 horas. De 16,00 a 20 horas.	De la finca 63 del polígono 91 a la finca 248 del polígono 91. De la finca 251 del polígono 91 a la finca 268 del polígono 91.

A Coruña, 5 de octubre de 2004.—El Delegado del Gobierno. Fdo.: Manuel Ameijeiras Vales.—46.131.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de puesta en riego de los sectores I al IV de la Z.R. del canal del Zújar. Expropiación adicional. Término municipal de Don Benito (Badajoz). Beneficiario: Comunidad de Regantes Canal del Zújar.

La Ley de 7 de abril de 1952 aprobó el Plan de Obras, Colonización e Industrialización de Badajoz, incluyendo dicha obra en el plan y a su vez el Decreto de 13 de mayo de 1953 declaró de urgencia las obras incluidas en el mencionado plan a efectos de expropiación y la ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publica en el tablón de edictos

del Ayuntamiento afectado el próximo día 13 de octubre de 2004, a las once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra puesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—45.415.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncios del Banco de España sobre convocatorias de concursos y concurso-oposición para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 6 de octubre de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de especialista en gestión documental.

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de especialista en gestión documental.

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de especialista en gestión documental.

Concurso-oposición para proveer doce plazas en el nivel cinco del Grupo administrativo, para desempeñar cometidos de auxiliar administrativo de oficina.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—46.172.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de RENFE relativo a la publicación de las bases de la convocatoria pública de ingreso de Personal de Estructura RENFE.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) convoca un sistema selectivo para cubrir las plazas de Personal de Estructura en la Red que se especifican en el Anexo adjunto a estas Bases.

Al mismo pueden concurrir todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que así lo soliciten.

La convocatoria de las plazas responde a la autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004.

La selección se regirá por las presentes Bases. La presentación de solicitudes representa su plena aceptación por parte de los solicitantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados en la instancia y currículum vitae son ciertos y comprobables a requerimiento de Renfe.

Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 91 540 32 21 / 34 22.

1. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la formalización del contrato.

A. De carácter general:

1. Nacionalidad. Cumplen este requisito:

1.a) Los españoles.

1.b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia.